



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3515

TEMUCO,

24 OCT. 2016

VISTOS:

1. El contrato celebrado por escritura privada de fecha 19 de octubre del año 2016 entre la **Municipalidad de Temuco** y doña **Romina Vanessa Lourdes Briones Bohmwald**, R.U.T N°
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato derivado del Trato Directo N° 192-2016, denominado: "Contratación Servicios Especializados para Convenio SII", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña Romina Vanessa Lourdes Briones Bohmwald, por escritura privada de fecha 19 de octubre del año 2016.
2. La vigencia del presente contrato y el plazo de entrega de los servicios requeridos serán desde el día 13 de septiembre del año 2016 hasta el día 31 de diciembre del mismo año.
3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora será la suma única y total de \$3.325.000, impuestos incluidos, por los 3 productos solicitados, esto es, 1 producto por la suma de \$ 1.425.000 y 2 productos por la suma de \$950.000, cada uno.
4. El contrato antes referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



MRA/cbr
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de abastecimiento
- Prestadora
- Oficina de Partes

1168801

AN ANTONIO LOYR



del mismo año, se aprobaron los Términos de Referencia del Trato Directo N° 192-2016, "Servicios Técnicos Especializados para el Convenio SII" y se autorizó la Contratación Directa con la prestadora doña Romina Vanessa Lourdes Briones Bohmwald. Los referidos Decretos Alcaldicios se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERA: Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde Subrogante, encarga a la prestadora los servicios profesionales especializados para el convenio SII consistentes en tasaciones, fiscalizaciones y inclusión y eliminación de roles de avalúos, los cuales se ejecutarán con estricta sujeción a los Términos de Referencia del Trato Directo N° 192-2016, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

CUARTA: El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por los servicios contratados, será la suma única y total de \$3.325.000, impuestos incluidos, por los 3 productos solicitados, esto es, 1 producto por la suma de \$1.425.000 y 2 productos por la suma de \$950.000, cada uno. La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará por producto de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por la prestadora, debidamente visada por el Departamento de Gestión Interna.

QUINTA: La vigencia del presente contrato y el plazo de entrega de los servicios requeridos serán desde el día 13 de septiembre del año 2016 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

SEXTA: Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

SÉPTIMA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para que efectúe las rectificaciones o complementen las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

JUAN ANTONIO LOYOOLA O.
NOTARIO
PUEBLO



OCTAVA: La personería de don **PABLO MARCELO VERA BRAM** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta en Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 16 de septiembre del año 2016.



NOVENA: Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la prestadora, el cual deberá autorizar su firma ante notario. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno en poder de cada una de las partes.



PABLO MARCELO VERA BRAM
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



ROMINA VANESSA LOURDES BRIONES BOHMWALD
PRESTADORA DEL SERVICIO

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE DOÑA ROMINA VANESSA LOURDES BRIONES BOHMWALD, CI. EN CALIDAD DE "PRESTADORA".- TEMUCO, 21 DE OCTUBRE DE 2016.-

MRA/

